



**ACUERDO NÚMERO 016
(JULIO 25 DE 2010)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN”

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 9 de 1989, 136 de 1994 y 388 de 1997,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al señor Alcalde Municipal para que realice los cambios de destinación de los bienes inmuebles, de uso público o fiscales, que al 30 de noviembre de 2001 se encontraran ocupados de manera irregular, a fin de destinarlos a vivienda de interés social, entre otros objetivos, dentro de los criterios y límites establecidos en la Constitución, la Ley y el Plan de Ordenamiento Territorial de Bello, así como las normas que lo complementan y desarrollan.

PARÁGRAFO: La autorización que en el presente artículo se confiere tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal, y deroga todas las disposiciones de orden municipal que le sean contrarias.

Dado en Bello, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2010.


NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO
Presidente


OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

1



POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas /
diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.

OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy dos (2) de agosto de 2010.

OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 3 de Agosto de 2010

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 3 de Agosto de 2010.

Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 016 DE JULIO 25 DE 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION"**

EL ALCALDE


OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ
Alcalde

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro.075

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA

REVISADO

Medellín, 10 JUL 2010

El Gobernador,


Dirección de Asesoría Jurídica